

para el cuarto trimestre del año 2005 se inserta el presente anuncio para general conocimiento haciendo constar que:

El expediente así como el contenido del padrón podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, pudiendo presentar alegaciones al mismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM.

Transcurrido dicho plazo y habiendo sido contestado las alegaciones si las hubiese, los padrones vendrán firmes, iniciándose el plazo de ingreso en periodo voluntario de los mismo durante el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el art. 86 y stes. del Reglamento General de Recaudación.

Contra el padrón podrá interponerse además recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública a contar transcurrido un mes desde la fecha de inserción del presente edicto en el BORM.

El presente Edicto surte los efectos del art. 124.3 de la Ley General Tributaria de notificación colectiva.

El plazo para el pago en periodo voluntario se fija en entre los días 15 de diciembre 2005 al 15 de febrero de 2006.

Los documentos para efectuar el pago podrán retirarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Campos del Río de lunes a viernes en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde.

El ingreso mediante la presentación del correspondiente documento podrá efectuarlo en cualquier entidad bancaria de Campos del Río en las cuentas restringidas de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Campos del Río, 7 de noviembre de 2005.—El Alcalde, Ricardo Valverde Almagro.

Cartagena

13398 Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana número 121, en la Unidad de Actuación n.º 1 LM, Los Mateos.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día siete de noviembre de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana número 121, en la Unidad de Actuación n.º 1 LM, Los Mateos, presentado por Grupo Exporoy de Cartagena, S.L.

Indice

1.- Memoria.

2.- Planos.

P01.- Situación y modificación

P02.- Clasificación y estructura general vigente

P02.1.- Clasificación y estructura general vigente

P03.- Clasificación y estructura general sobre cartografía actual

P04.- Topográfico actual edificaciones y afecciones

P05.- Ordenación actual

P06.- Plano catastral general

P07.- Clasificación, delimitación y estructura general propuesta

P07.1.- Clasificación, delimitación y estructura general propuesta

P08.- Clasificación, delimitación del sector y estructura general propuesta, sobre nueva base cartográfica

P09.- Clasificación, delimitación de la unidad y estructura general propuesta

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 14 de noviembre de 2005.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13399 Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana número 123, cambio de calificación de suelo en la Unidad de Actuación n.º 1 de Santa Lucía.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día siete de noviembre de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana número 123, cambio de calificación de suelo en la Unidad de Actuación n.º 1 de Santa Lucía, presentado por Promociones Nueva Santa Lucía, S.L.

Índice

1.- Antecedentes

2.- Memoria.

2.1.- Naturaleza y ámbito.

2.2.- Efectos.

2.3.- Justificación de la procedencia de su formulación.

2.4.- Información urbanística.

2.4.1.- Situación.

2.4.2.- Planeamiento vigente.

2.4.3.- Estado actual.

2.4.4.- Trámite de participación ciudadana en el proceso de elaboración.

2.5.- Objeto de la modificación.

2.6.- Justificación de la propuesta.

2.7.- Cuantificaciones.

2.8.- Estudio comparativo de aprovechamientos.

3.- Planos.

3.1.- Planos de información.

3.1.1.- Situación en la estructura territorial y clasificación del suelo 1/10.000

3.1.2.- Ordenación vigente.- 1/1000.

3.1.3.- Ordenación vigente sobre levantamiento topográfico.

3.1.4.- Emplazamiento.

3.2.- Planos de proyecto.

3.2.1.- Ordenación y delimitación propuesta sobre cartografía.- 1/1000.

3.2.2.- Ordenación propuesta sobre levantamiento topográfico.- 1/1000.

3.2.3.- Esquema volumétrico no vinculante sobre ordenación propuesta.

4.- Normas Urbanísticas.

Las normas urbanísticas resultantes, son una transcripción literal de las ya existentes en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana, no modificándose ningún parámetro urbanístico, y siendo vinculante la ordenación propuesta.

Estas normas son las siguientes:

Norma de aplicación E_1 (1,6346 m²/m²)

Se aplica a las zonas o parcelas en la que la edificación no puede ajustarse exactamente a una norma en todos sus parámetros y son condicionantes de la nueva construcción, las edificaciones del entorno así como condicionantes jurídicos anteriores.

Deberá redactarse un Estudio de Detalle que ordene volumétricamente la parcela acorde con la edificación de la manzana o entorno.

Son condicionantes de la ordenación:

a) El índice de edificabilidad asignado, exceptuándose el resto de parámetros de la norma de referencia.

En estos casos el número de plantas fijado en los callejeros se tendrá en cuenta únicamente para fijar la edificabilidad.

b) Las características particulares de la manzana, de manera que los nuevos edificios armonicen completando la ordenación.

El número de plantas de las nuevas construcciones no pueden exceder de 10.

c) Las limitaciones jurídico-urbanísticas que tuviera la parcela: servidumbres, haber utilizado parte de la parcela para otra edificación del titular....

d) Tender a un aproximación tipológica de la ordenación que señala la norma de referencia.

Los Estudios de Detalle exigibles se realizarán por parcelas o solares concretos, salvo en el caso en que hubiere edificado toda la manzana mediante un proyecto conjunto, en el que el Estudio de Detalle deberá referirse a la totalidad de la manzana.

Cuando una parcela o solar pueda edificarse según todos los parámetros de la Norma de referencia, por carecer de algún condicionante derivado de las construcciones colindantes, la edificación se ajustará a aquélla sin precisar Estudio de Detalle.

5.- Programa de Actuación.

6.- Estudio Económico Financiero.

Anexo 1

Documentación Fotográfica

Anexo 2

- Copia de la ficha vigente de la UA-7
- Copia de la ficha vigente de la UA-7 según levantamiento topográfico
- Copia de la ficha propuesta de la UA-7

Anexo 3

Maqueta volumen no vinculante

Contra esta resolución se podrá interponer Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 14 de noviembre de 2005.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal, Agustín Guillén Marco.

Cieza

13117 Edicto de cobranza.

Don Antonio Tamayo González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hago saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de diciembre de 2005 y el 6 de febrero de 2006, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del año 2005 correspondientes a:

Tasa de recogida de basura, 2.º trimestre.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (notificación-carta de pago) en las entidades colaboradoras: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Cajamurcia, Cajamar, Caja de Ahorros del Mediterráneo, La Caixa y Santander Central Hispano, o hacer uso de la domiciliación de pagos a través de entidades de depósito sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

En caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, sita en C/ Camino de Murcia, 1, antes de finalizar el periodo voluntario.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

Cieza a 4 de noviembre de 2005.—El Alcalde.

Lorca

13240 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del día 27 de octubre de 2005, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianerías en entorno calles Pío XII, Fernando el

Santo y otras. Anualidad 2006 en calle Granero, número 4 y calle Cubo, esquina Padre Azor, a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Gerencia de Urbanismo de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central y Económico.
- C) Número de expediente: SO-8/05.

2.º Objeto del contrato:

A) Descripción: Conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianerías en entorno calles Pío XII, Fernando el Santo y otras. Anualidad 2006 en calle Granero, número 4 y calle Cubo, esquina Padre Azor.

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Normal.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

4.º Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 61.485,16 euros.

5.º Obtención de documentación e información:

- A) Entidad: Gerencia de Urbanismo, Servicio Central y económico.
- B) Domicilio: Complejo La Merced. C/ Puente La Alberca, s/n.
- C) Teléfono: 968 47 97 38
- D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º Presentación de ofertas:

A) Plazo: Durante los 26 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en las cláusulas del pliego; sobre n.º 1 documentación administrativa recogida en el pliego

C) Lugar de presentación: Servicio Central y Económico de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

7.º Apertura de ofertas económicas:

En las dependencias de la Concejalía de Urbanismo, conforme al siguiente detalle: